

EJE II. POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD

Este Eje General del Plan Estatal se orienta en los esfuerzos de gobierno y sociedad para garantizar entornos de convivencia, con pleno respeto a los derechos humanos. En un horizonte de seis años se reforzarán las acciones de seguridad pública a partir de la prevención del delito, mejoras en procesos de procuración e impartición de justicia para incentivar la denuncia ciudadana, combatir la delincuencia y consolidar la protección civil; se promoverán la gobernabilidad y paz social, se instrumentarán políticas de Estado para combatir los feminicidios y la trata de personas, para atender con justicia y trato digno los casos de personas no localizadas y también para atender las causas y consecuencias del suicidio o el consumo de drogas duras.

Los objetivos de Paz y Seguridad del gobierno de Baja California Sur se materializan en las acciones del Programa “Tu Bienestar Nos Une” con la participación de todas las instituciones de los ámbitos estatal y municipal. De esta manera se busca crear escenarios de paz, estabilidad y armonización social a través de las acciones prioritarias siguientes: audiencias públicas para la atención directa de las y los ciudadanos en búsqueda de mejorar la vida comunitaria; fortalecimiento de la estrategia de seguridad pública; mejoramiento de la imagen urbana mediante la obra pública, la rehabilitación de la infraestructura deportiva y limpieza de ciudades para lograr entornos comunitarios saludables y seguros; atención médica y psicológica; capacitación para el autoempleo y ofertas laborales, actividades culturales y deportivas para el uso positivo del tiempo libre y la promoción de la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz.

II.1. SEGURIDAD CIUDADANA

Delincuencia y nivel de confianza

La seguridad es uno de los temas más sensibles y que más preocupan a las y los habitantes de Baja California Sur, particularmente en lo que concierne a los delitos del fuero común. En la última década la tasa de delitos y de víctimas en Baja California Sur han registrado variaciones, con una tendencia a la baja después del año 2014. De acuerdo con los registros más recientes, los que corresponden al año 2020, ocurrieron o se denunciaron 22,739 delitos y 19,580 víctimas mayores de 18 años. El 47 % de las víctimas de delitos en 2020 fueron mujeres.³⁸

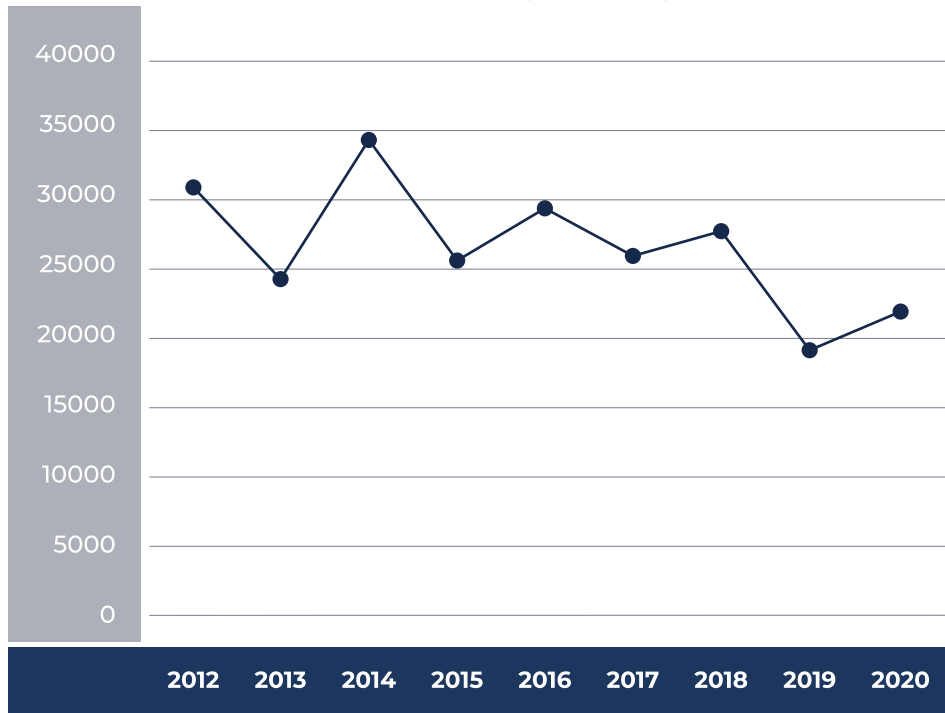
Entre marzo y abril de 2021, las conductas delictivas o antisociales que identificó la población alrededor de sus viviendas en distintas áreas urbanas de Baja California Sur fueron el consumo de alcohol, consumo y venta de drogas en vía pública, asaltos, robos, pandillerismo y presencia de bandas violentas.

Sin embargo, estas conductas e inclusive delitos, no llegan a la denuncia: en 2020, por ejemplo, se calcula que el 90.9% de los delitos ocurridos en Baja California Sur no fueron denunciados debido a la falta de confianza hacia algunas autoridades y el desinterés por la pérdida de tiempo en la presentación de acusaciones.

³⁸ Tasa del delito, por género 2020 en “Prevalencia delictiva en las personas por sexo”. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). (2021). INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_bcs.pdf.

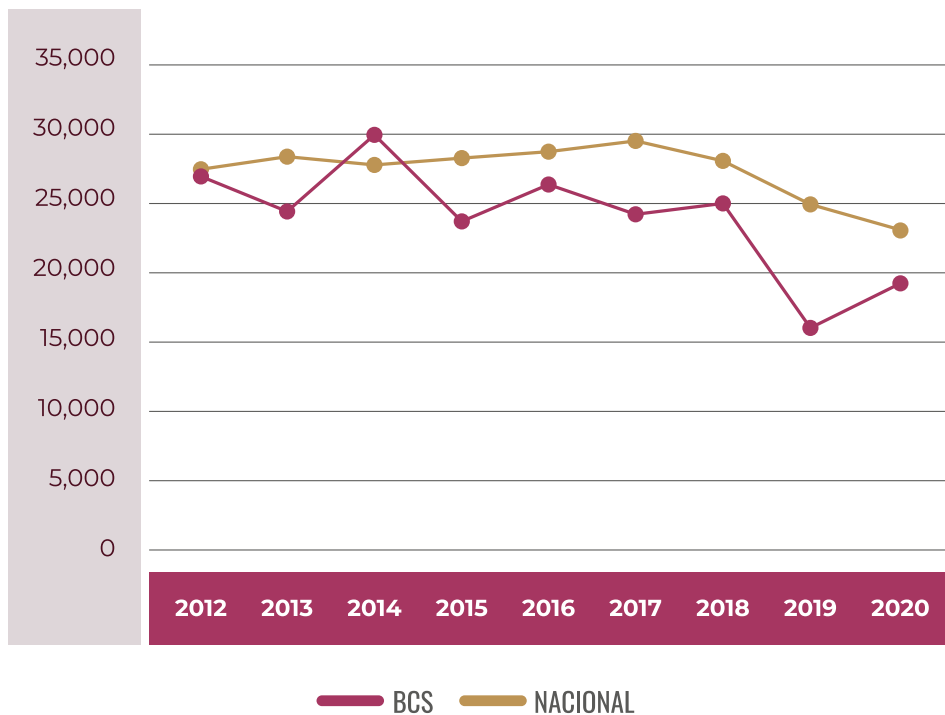
INCIDENCIA DELICTIVA B.C.S.

NÚMERO DE DELITOS (2012-2020)



TASA DE VÍCTIMAS DE DELITO MAYORES DE 18 AÑOS

EN BAJA CALIFORNIA SUR (2012 - 2020)



Fuente: ENVIPE/INEGI

Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2021 ponen de manifiesto mayor percepción de confianza ciudadana en Sudcalifornia hacia la Secretaría de Marina con un 93.3%, seguida por la Secretaría de la Defensa Nacional con 90.6%. La Policía de Tránsito cuenta con el menor nivel de confianza.

En cuanto a la percepción de corrupción de las autoridades, el 73.9% en el contexto nacional y el 66.7% en la entidad considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con el 69.7% y el 58.9%, respectivamente.

Con respecto al conocimiento de las acciones para mejorar la seguridad pública, la sociedad sudcaliforniana identifica mayor patrullaje y vigilancia policiaca, mejor alumbrado público, infraestructura deportiva como canchas y parques, operativos contra la delincuencia y mejora del ingreso familiar.

La entidad enfrenta un gran reto, que es la violencia contra las mujeres (delitos contra la libertad y seguridad sexual). El incremento de la violencia apremia a establecer estrategias de prevención y protección; según reportes del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), de enero a agosto de 2021 se registraron 1,372 llamadas para auxilio en el municipio de La Paz y 1,720 en el municipio de Los Cabos, referentes a violencia en la familia.

Con respecto a la capacitación de las corporaciones policiales, esta se realiza con apego al Programa Rector de Profesionalización, que es el documento emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que rige el actuar de las instancias capacitadoras con enfoque policial.

Reinserción social

El Sistema Penitenciario cuenta con una escasa plantilla de personal técnico necesario para cumplir con el Programa Integral de Reinserción Social, así como del personal operativo requerido para garantizar la reclusión de las personas privadas de la libertad, así como el orden y seguridad penitenciaria.

Actualmente se trabaja arduamente en el rubro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, quienes por mandato legal son sujetos de derechos humanos y para lograrlo ha sido necesario consolidar el sistema penitenciario local adecuándose a la nueva visión contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales en los que México es parte.

En cuanto a la infraestructura penitenciaria se avanza en el fortalecimiento principalmente de los centros con la construcción y/o mantenimiento que permitan la seguridad estructural de los centros y garanticen también la seguridad de las personas.

Aunado a ello, se han desarrollado obras de remodelación y ampliación de diversas áreas que integran cada uno de los centros penitenciarios, a fin de incrementar la capacidad de alojamiento y cubrir las necesidades que estos requieran.

Seguridad pública

Para garantizar la seguridad pública, se continua con la operación de puntos de revisión secundaria en todo el estado, ubicados en los Aeropuertos de San José del Cabo; de Cabo San Lucas; de La Paz; en los Aeródromos de Comondú y Loreto; en el Puerto de Santa Rosalía; en el Puerto de Pichilingue; en el Km 21 y en los Filtros de Calafia y de San Ignacio, con la finalidad de detectar personas con mandamientos ministeriales, además de llevar el registro de personas que ingresan y salen del estado.

En todos los puntos de revisión se cuenta con herramientas tecnológicas para la seguridad; sin embargo, derivado de la operación diaria es necesaria la actualización y renovación del equipo tecnológico, mejorar la conexión de internet y de Plataforma México, así como de disponer de un mayor estado de fuerza en los puntos de revisión, particularmente en el norte del estado.

En cuanto al equipamiento policial, se dispone de un registro de armas en la Licencia Oficial Colectiva, ante la Secretaría de la Defensa Nacional, como equipamiento de los elementos de las diversas corporaciones del Estado, así como equipo táctico y de protección adecuado y necesario para el buen desempeño, desarrollo y funciones de los elementos policiales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Disminuir las condiciones de inseguridad que favorecen la violencia en las colonias y barrios, mediante el trabajo comunitario de identificación y localización de sitios inseguros para su intervención y transformación en ambientes libres de violencia y delincuencia.

Estrategia 1.1. Fortalecer la creación de espacios seguros para la convivencia ciudadana, mediante intervenciones comunitarias.

Líneas de acción

1.1.1. Crear unidades comunitarias de información y participación en los barrios y colonias de los 5 municipios del estado, para fortalecer los procesos de información ciudadana y atención de las problemáticas concretas de la comunidad, en coordinación con las dependencias e instituciones de salud, de procuración de justicia, de servicios públicos, de cultura y deporte.

1.1.2. Identificar y localizar sitios que presentan índices altos de incidencia delictiva, a fin de intervenir para conformar grupos de trabajo con integrantes de la comunidad.

1.1.3. Promover el diálogo y el intercambio de ideas para la planeación, organización y evaluación de las acciones de prevención del delito, mediante mesas de seguridad y justicia con la participación ciudadana.

1.1.4. Realizar campañas de sensibilización y de información sobre violencia en el noviazgo, prevención de embarazo adolescente y plan de vida y prevención de violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias correspondientes.

1.1.5. Desarrollar y operar un Sistema de Información Estatal de análisis de incidencia delictiva y factores de riesgo del estado.

1.1.6. Impulsar el funcionamiento del Consejo Estatal y Consejos Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

1.1.7. Ampliar los mecanismos de participación ciudadana en temas estratégicos de sus comunidades, mediante consultas, mesas de trabajo y organización de redes.

1.1.8. Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar las causas de la violencia.

1.1.9. Impulsar la creación de redes ciudadanas en las colonias y comunidades del estado.

1.1.10. Implementar modelos de resolución de conflictos en los entornos comunitarios, mediante la cultura de paz.

Objetivo 2. Fortalecer la prevención del delito con participación ciudadana, bajo las dimensiones de desarrollo sostenible, social, de respeto a los derechos humanos y de igualdad de género, contribuyendo al bienestar sudcaliforniano.

Estrategia 2.1. Establecer una policía de prevención social de las distintas modalidades de violencia e impulsar las acciones de prevención del delito, encaminadas a la construcción del tejido social en las zonas que presentan mayores factores de riesgo para la comisión de delitos como el rezago social y la marginación.

Líneas de acción

2.1.1. Promover mediante esquemas de participación el respeto y la inclusión social de todas las personas, sin menoscabo de su edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, situación económica o condición de salud, a fin de generar sinergias de civilidades y respeto.

2.1.2. Impulsar foros y conferencias sobre los factores de riesgo que propician la violencia de género en todas las escuelas del estado.

2.1.3. Establecer el Programa de Ciudades Seguras para Mujeres, a fin de prevenir la violencia y concientizar sobre el respeto de los derechos de las mujeres y sus vidas.

2.1.4. Consolidar políticas de pleno respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de género, mediante acciones de profesionalización, capacitación y sensibilización a todos los actores estratégicos y a la sociedad en general.

2.1.5. Fomentar la cultura de la legalidad y la eliminación de las incivildades, mediante acciones que promuevan el respeto a las leyes y a la solución pacífica de conflictos, involucrando a la ciudadanía en la solución de problemas comunitarios.

2.1.6. Promover la vinculación de egresados de las universidades para que realicen sus prácticas profesionales en las comunidades, desarrollando programas de cultura de paz y no violencia.

2.1.7. Fomentar la cultura de igualdad que promueva derechos para todas las personas, buscando reducir las brechas de género en cuanto a participación social.

2.1.8. Intervenir los espacios públicos mejorando su infraestructura urbana, fortaleciendo las actividades económicas del entorno, para generar ambientes sanos y de convivencia familiar.

2.1.9. Generar una cultura de educación ambiental en los espacios públicos, promoviendo la convivencia y los lazos por la comunidad.

2.1.10. Impulsar programas que mejoren las condiciones de vida de las personas, mediante el fomento de esquemas de organización para el trabajo.

2.1.11. Impulsar la participación de las y los jóvenes a través del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

2.1.12. Impulsar actividades culturales y artísticas en los espacios públicos, para promover el trato igualitario, el respeto y coadyuvar para la construcción del tejido social.

2.1.13. Promover mejoras en la seguridad laboral y en las percepciones salariales de los elementos de las policías, así como impulsar el servicio civil de carrera.

Objetivo 3. Formar y profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de la entidad, garantizando policías altamente capacitados y con seguridad laboral que cumplan cabalmente con sus obligaciones, que se dirijan con vocación y espíritu de servicio, aplicando los principios de igualdad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Estrategia 3.1. Trabajar con la participación de instructores y docentes que cumplan con los perfiles y conocimientos para impartir capacitaciones en temas específicos, así como fortalecer la plantilla de personal en los centros penitenciarios para cumplir con el Programa Integral de Reinserción Social.

Líneas de acción

3.1.1. Reforzar los vínculos de coordinación entre las instancias de los tres niveles de gobierno para atender de manera eficiente la problemática delictiva.

3.1.2. Fortalecer la inteligencia policial en el ámbito de seguridad pública con respecto a las funciones de la policía preventiva, con el uso de mapas delictivos.

3.1.3. Gestionar todo el equipamiento policiaco que garantice las condiciones mínimas de seguridad social, respaldo legal y salarios dignos.

3.1.4. Promover una estrategia de vigilancia en los municipios, con la participación de las instituciones de seguridad mediante operativos conjuntos, a fin de que las corporaciones participen en la resolución de conflictos en la comunidad.

3.1.5. Fortalecer la coordinación con la Fiscalía y la Procuraduría para atacar delitos de narcomenudeo y homicidios dolosos que pudieran involucrar a la delincuencia organizada.

3.1.6. Capacitar de manera permanente a los integrantes de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.

3.1.7. Generar programas de estudios para la certificación nacional e internacional, con una visión homogénea para todas las corporaciones policiales.

3.1.8. Desarrollar y aplicar un programa de capacitación para las empresas de seguridad privada del estado, para fortalecer su desempeño como coadyuvantes en la función de seguridad.

Objetivo 4. Fortalecer la formación inicial del personal de nuevo ingreso, a través de la capacitación de todos los elementos de las corporaciones, dotándolos de conocimientos y herramientas metodológicas y operativas para la función de seguridad pública.

Estrategia 4.1. Desarrollar un programa de capacitación permanente para el personal de nuevo ingreso, con la participación de instructores y docentes con amplia experiencia.

Líneas de acción

4.1.1. Impartir cursos y talleres de capacitación constante a integrantes de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.

4.1.2. Fortalecer la coordinación con los enlaces de las corporaciones policiales de la entidad para planear, programar y realizar las acciones de capacitación.

Objetivo 5. Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta y expedita, con una policía confiable y profesional, con pleno respeto de los derechos humanos, y las diversas entidades culturales, mujeres, jóvenes, niñas, niños y grupos vulnerables, mediante la prevención en coordinación con los tres órganos de gobierno y la participación ciudadana.

Estrategia 5.1. Incrementar la eficiencia en la capacidad de respuesta de las policías en el estado, mediante acciones conjuntas para optimizar las labores de la policía estatal, combatir la delincuencia y prevenir la comisión de delitos generando una mayor cercanía y confianza con la ciudadanía.

Líneas de acción

5.1.1. Mantener una presencia policial continua para crear mayor confianza con la sociedad.

5.1.2. Priorizar la presencia policial en zonas de alta incidencia delictiva.

Objetivo 6. Retomar un aspecto importante dentro de la cadena de seguridad y justicia, que es la reinserción de las personas que han cumplido con una condena para cerrar el ciclo que implica el proceso legal y social, de una persona cuando ha estado reclusa.

Estrategia 6.1. Generar condiciones que les permitan integrarse a la sociedad de manera activa y productiva, una vez que cumplen su condena y prevenir la reincidencia.

Líneas de acción

6.1.1. Revisar los programas de reinserción que se realizan en los 4 penales del estado.

6.1.2. Fortalecer las actividades que se le brindan a los internos, principalmente en temas de capacitación para el trabajo.

6.1.3. Dar seguimiento al entorno de quien está por cumplir con una sentencia, para garantizar un contexto favorable para su reintegración familiar y en la comunidad.

6.1.4. Reforzar la atención psicológica, que sea no solo para el interno, sino para su familia.

6.1.5. Mejorar las cárceles de la entidad, tanto en infraestructura como en atención y programas a favor de la población penitenciaria.

METAS



- Garantizar la seguridad pública, en absoluto respeto al estado de derecho, procurando el respeto a los derechos humanos y fomentando el desarrollo de la comunidad y la integridad de las familias sudcalifornianas.

INDICADORES



- Estadística de seguridad en las calles.
- Datos de participación ciudadana.
- Tasa de delitos.
- Estadísticas de violencia delictiva.
- Capacitaciones del personal de seguridad.
- Total de víctimas.
- Profesionalización de los cuerpos policiacos.
- Control de confianza.
- Indicador de gobernabilidad.
- Población en centros penitenciarios.
- Reinserción social.
- Victimización.
- Incidencia delictiva.
- Delitos registrados.
- Intervenciones de la policía.
- Población reclusa y adolescentes infractores.
- Percepción sobre seguridad pública.
- Percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
- Accidentes de tránsito.
- Derechos humanos.
- Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia.
- Recursos e infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia.
- Número de acciones realizadas para la prevención del delito.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

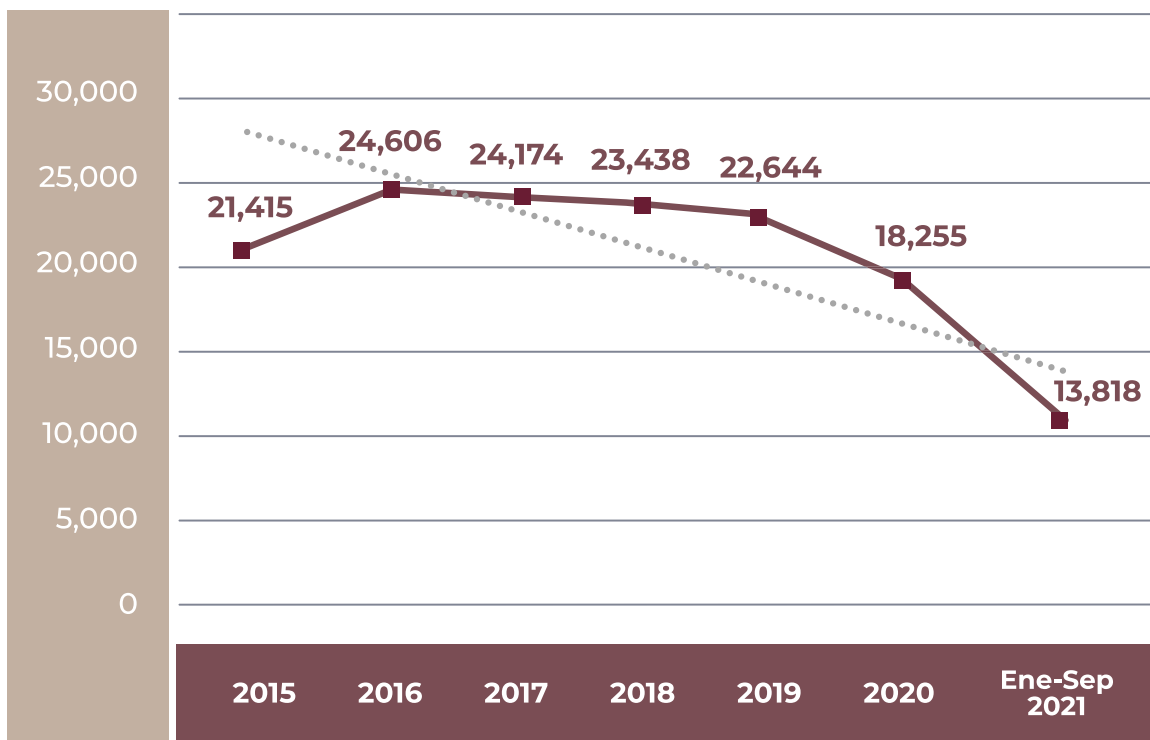
II.2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La procuración de justicia eficaz, pronta, imparcial y oportuna se traduce en bienestar social cuando las personas que sufren un hecho delictivo encuentran apoyo y respuesta de las instituciones. La procuración de justicia es fundamento del Estado de Derecho que debe prevalecer en todas las sociedades, y es un compromiso aceptado llevar a cabo acciones orientadas a establecer una institución fortalecida, renovada, profesional, honorable y cercana a la ciudadanía.

Evaluar los resultados de la institución encargada de la procuración de justicia en Baja California Sur ha permitido redirigir los objetivos y acciones encaminadas a disminuir la incidencia delictiva y erradicar todo tipo de violencia e impunidad, con el propósito de lograr una sociedad más inclusiva y en paz.

De acuerdo con las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública y como resultado del trabajo conjunto entre autoridades y los tres niveles de gobierno, del año 2015 a septiembre de 2021 disminuyó el índice delictivo, cerrando el 2020 con un 14.7% menos al de cinco años atrás, lo que ubicó al estado en el sexto lugar entre los estados de la República con menor incidencia delictiva. En 2021, la incidencia delictiva fue de 18,677, por lo que Baja California Sur continúa en el sexto lugar.

COMPORTAMIENTO DE INCIDENCIA DELICTIVA 2015-2021



Fuente: Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente, el 80% de las solicitudes de órdenes de aprehensión se libran y en los últimos 3 años se ha incrementado en más del 300% la medida cautelar de prisión preventiva. La judicialización se ha realizado también con mayor eficiencia: en el año 2015 se tenían 500 carpetas de investigación judicializadas y en el 2019 el número de carpetas alcanzado fue de 3,200, aproximadamente, mientras que de enero a noviembre de 2021 la cifra ascendió a 2,700 carpetas.

Con respecto a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), es preciso señalar que la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes fue del 22.7 por debajo de la media nacional que alcanzó el 30.6%, que ubica a Baja California Sur en el lugar 10 en el ámbito nacional, con menos delitos por cada 100,000 habitantes.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur, partiendo de la premisa “Sin justicia no puede haber paz”, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, subraya que la Seguridad y Justicia Penal como actividad esencial del Estado es una de las más importantes para la ciudadanía, dado el alto impacto que tiene en la vida de las personas, al grado que durante la última encuesta de Victimización (ENVIPE) elaborada por el INEGI, se reportó como principal causa de preocupación de los habitantes sudcalifornianos la inseguridad. Sin embargo, ante la falta de soluciones y avances en la investigación y prevención del delito, se denuncian únicamente el 10.1 de los delitos cometidos, y tomando en consideración que según datos de México Evalúa, Baja California Sur es la quinta entidad con más agencias y agentes del Ministerio Público, junto con más peritos, por cada cien mil habitantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial, transparente y profesional a toda la ciudadanía, implementando acciones eficientes y eficaces en el proceso judicial por parte de los servidores públicos, en apego al marco legal y a los derechos humanos, procurando el bienestar a los sudcalifornianos.

Estrategia 1.1. Acceso a la justicia.

Líneas de acción

1.1.1. Incrementar la judicialización de carpetas de investigación.

1.1.2. Impulsar el fortalecimiento digital como herramienta que apoye a mejorar los procesos penales.

1.1.3. Fomentar y difundir a nivel estatal, la denuncia de todo tipo de delitos con la participación de la sociedad civil y servidores públicos, a través de sus diversos mecanismos de denuncia.

Objetivo 2. Fomentar el uso de los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal (MASC), con un enfoque de calidad en el servicio, con calidez humana y mejora continua, dando solución a su conflicto de forma expedita y reparación del daño en aquellos casos en que la ley lo permita, mediante la mediación, conciliación y la junta restaurativa.

Estrategia 2.1. Justicia restaurativa para restaurar la paz.

Línea de acción

2.1.1. Promover e impulsar en la ciudadanía el uso de los MASC en Materia Penal, en aquellos asuntos cuya naturaleza y voluntariedad de las partes en conflicto así lo permita, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares en protección de su integridad, sus bienes y derechos.

Objetivo 3. Combatir la impunidad y la corrupción para tener una justicia con absoluta certeza y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 3.1. Investigación y persecución del delito.

Líneas de acción

3.1.1. Mantener a Baja California Sur dentro de los 10 estados con menor incidencia delictiva.

3.1.2. Fortalecer la capacitación de los Ministerios Públicos, Peritos y Agentes de Investigación.

3.1.3. Fortalecer las denuncias recibidas ante el Ministerio Público, si de los hechos puestos de su conocimiento se deriva un tipo penal por parte de los servidores públicos que integran la Procuraduría.

3.1.4. Fortalecer las visitas ordinarias y extraordinarias de revisión técnico-jurídicas y administrativas a las diversas áreas de la Procuraduría por parte de Visitaduría.

Objetivo 4. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia, a fin de erradicar todas las formas de violencia en razón de género.

Estrategia 4.1. Acceso a la justicia con perspectiva de género.

Líneas de acción

4.1.1. Proponer modificaciones o reformas a la legislación en materia penal para erradicar la violencia en razón de género.

4.1.2. Impartir capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, acorde con el Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión.

4.1.3. Implementar y difundir el protocolo de actuación y seguimiento de medidas de protección para las mujeres.

4.1.4. Promover y difundir los servicios que presta el Centro de Justicia para las Mujeres.

4.1.5. Fortalecer la infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos del Centro de Justicia para las Mujeres.

4.1.6. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.

Objetivo 5. Ampliar la certificación internacional de los laboratorios de la Dirección de Servicios Periciales, equipamiento, crecimiento de instalaciones y aumentar las especialidades que se permitan, a fin de fortalecer las investigaciones ministeriales.

Estrategia 5.1. Continuar con los trabajos para la certificación de más laboratorios.

Líneas de acción

5.1.1. Promover la certificación de los laboratorios de servicios periciales a nivel estatal y la ampliación de los servicios periciales.

5.1.2. Reforzar el equipamiento en el área de análisis, inteligencia y política criminal.

Objetivo 6. Redimensionar y fortalecer los Programas de Prevención del Delito para disminuir los factores de riesgo y contribuir al mejoramiento del bienestar social.

Estrategia 6.1. Prevención del delito.

Líneas de acción

6.1.1. Implementar programas del modelo de prevención de delito, en coordinación con los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana, para disminuir y erradicar la delincuencia en sus diversas modalidades, con enfoque especial en niñas, niños y adolescentes.

6.1.2. Mejorar la infraestructura y los recursos humanos de la Dirección de Prevención del Delito.

Objetivo 7. Alinear las políticas públicas de la entidad federativa con las contenidas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, específicamente en los ejes relacionados con la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, que son: “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, así como de “Emprender la construcción de la paz”.

Estrategia 7.1. Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Líneas de acción

7.1.1. Promover un sistema de gestión integral que optimice la función de los operadores del Sistema de Justicia Penal apoyados con herramientas tecnológicas eficientes.

7.1.2. Establecer mecanismos de evaluación con indicadores estratégicos que permitan la medición de los resultados del proceso penal para mejorar y fortalecer el desempeño de los operadores.

7.1.3. Fortalecer las áreas de oportunidad detectadas en la operatividad del Sistema de Justicia Penal implementando estrategias que permitan garantizar el estado de derecho.

7.1.4. Coordinar la capacitación y especialización de los operadores del Sistema de Justicia Penal en el Estado.

7.1.5. Impulsar la capacitación y especialización de los operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes a fin de materializar sus principios y disposiciones.



METAS



- Contar con un sistema de procuración de justicia profesional, eficaz, incluyente y cercano a la ciudadanía, con el fin de abatir los índices de delincuencia e impunidad.
- Contar con la normatividad vigente y acorde a la problemática actual, que garantice la aplicación de la justicia en todos sus ámbitos.
- Incrementar el número de personal certificado y/o evaluado en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Realizar los avances que permitan contar con un sistema informático integral para fortalecer la coordinación entre las instituciones operadoras.
- Focalizar la plena operación de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Contar con un Sistema de Justicia Penal sólido que cumpla con sus principios y conforme a los estándares internacionales.
- Transitar en la reforma de la Procuraduría General de Justicia del Estado hacia una Fiscalía autónoma.
- Contar con personal certificado y /o evaluado de los laboratorios de servicios periciales y prevención de delito para lograr un desempeño eficiente.
- Mantener y conservar la infraestructura digna, segura y funcional, para la apropiada atención de los usuarios y personal de la institución.

INDICADORES



- Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
- Prevalencia delictiva, víctimas por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, INEGI).
- Incidencia delictiva, tasa de delitos por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, INEGI).
- Percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del World Justice Project (WJP), que mide 8 factores vinculados con el Factor 1 Límites al poder gubernamental; Factor 2 Ausencia de corrupción; Factor 3 Gobierno Abierto; Factor 4 Derechos Fundamentales; Factor 5 Orden y Seguridad; Factor 6 cumplimiento regulatorio; Factor 7 Justicia Civil y Factor 8 Justicia Penal.
- Información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Poder Judicial de cada entidad federativa, Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Carpetas de investigación iniciadas.
- Carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público.
- Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios (sede ministerial).
- Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial.
- Carpetas de investigación vinculadas a proceso.
- Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional.
- Carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite.
- Sentencias condenatorias.
- Medidas cautelares impuestas.
- Porcentaje de internamiento de imputados en prisión preventiva.



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.3. PROCURACIÓN Y JUSTICIA LABORAL

La paz social involucra la procuración de justicia para los trabajadores. A través de esta se brindan garantías a sus derechos y se crean condiciones de estabilidad que redundan en inversiones para el bienestar y el desarrollo económico.

Las instituciones encargadas de impartir justicia laboral tienen como objetivo velar, orientar, ejecutar y transmitir mediante diversas estrategias la seguridad laboral, económica y psicológica a las y los trabajadores, así como promover condiciones de igualdad, de equidad y no discriminación.

Es obligación del gobierno prevenir cualquier violación a la legislación laboral, garantizar un estado respetuoso en el cumplimiento de los derechos adquiridos por los trabajadores, un estado en el que subsista la paz laboral, privilegiando permanentemente el diálogo y la conciliación para solucionar controversias ante cualquier disputa. La conciliación es un propósito y un fin en sí misma, un medio efectivo, eficaz y eficiente de solución de controversias, evitar conflictos y contribuir a la Paz Social.

La población económicamente activa de Baja California Sur es de 426,715 personas (249,403 son hombres y 177,312 mujeres), de las cuales 407,899 se encuentran ocupadas y 18,816 desocupadas, que representan 296,567 asalariados, 77,826 trabajadores por cuenta propia, 25,088 empleadores y 8,418 sin pago y otros, resultando un total de informalidad laboral de 149,894 personas.

La evidente garantía en el cumplimiento de los derechos laborales y las condiciones generales de trabajo, así como la impartición y procuración de justicia laboral en Baja California Sur se manifiesta en la ausencia de huelgas estalladas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron resultados favorables con 2,295 convenios fuera de juicio a favor de los trabajadores. Para la procuración de justicia laboral, sostener la calidad de las negociaciones implica la capacitación y actualización constantes de los servidores públicos, dotarlos de conocimientos y habilidades a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para abordar los conflictos con base en lo que dicta la ley.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Asesorar y capacitar en los centros laborales para dar cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene.

Estrategia 1.1. Incrementar el número de capacitaciones y asesorías en el estado.

Línea de acción

1.1.1. Realizar capacitaciones mensuales a las cámaras de comercio y sectores empresariales.

Objetivo 2. Incrementar la cobertura de inspecciones a los centros de trabajo, precisando el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y la aplicación de la ley laboral.

Estrategia 2.1. Incrementar el número de inspectores a nivel estatal.

Líneas de acción

2.1.1. Realizar visitas de inspección a los centros de trabajo.

2.1.2. Promover el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, así como del pago oportuno de las prestaciones laborales de los centros de trabajo (jornaleros agrícolas y diferentes sectores empresariales), como son los campos agrícolas.

Objetivo 3. Salvaguardar los derechos laborales de los menores de edad.

Estrategia 3.1. Implementar una difusión permanente a nivel estatal sobre los derechos laborales de los menores de edad y actuar conforme a las directrices del Sistema de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en materia de trabajo infantil y de menores.

Líneas de acción

3.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes programas de concientización de los derechos laborales de los menores de edad.

3.1.2. Expedir permisos laborales apegados a la Ley Federal del Trabajo.

3.1.3. Instrumentar una estrategia de seguimiento en los centros de trabajo que contraten a los menores de edad.

Objetivo 4. Mantener el equilibrio entre los factores de la producción, vigilando, privilegiando y fortaleciendo la paz laboral, la certeza y seguridad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y leyes relacionadas.

Estrategia 4.1. Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.

Línea de acción

4.1.1. Implementar y promover una jornada permanente de conciliación.

Estrategia 4.2. Abatir el rezago de impartición de justicia laboral.

Líneas de acción

4.2.1. Incrementar el número de resoluciones emitidas por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

4.2.2. Disminuir el rezago acumulado hasta el 2021.

4.2.3. Celebrar convenios de colaboración con las demás Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de las entidades federativas de México.

Estrategia 4.3. Fortalecer la capacitación y profesionalizar a los impartidores de justicia laboral.

Línea de acción

4.3.1. Impartir cursos de capacitación y profesionalización.

Estrategia 4.4. Sistematizar y digitalizar la impartición de justicia laboral.

Línea de acción

4.4.1. Implementar un sistema para digitalizar y sistematizar la impartición de justicia laboral.

Estrategia 4.5. Promover prácticas conciliatorias, proponiendo acuerdos satisfactorios que se adecuen a los intereses de las partes, incrementando las soluciones a los conflictos obrero-patronal para lograr eficiencia en los servicios, así como equilibrio laboral.

Líneas de acción

4.5.1. Incrementar el número de procuradores auxiliares para mejorar los servicios.

4.5.2. Celebrar juntas de avenencia o conciliación, atendiendo a los razonamientos, dudas o quejas que presenten los solicitantes del servicio, para dar soluciones y acuerdos con los que se resuelvan las problemáticas de los trabajadores.

4.5.3. Proporcionar asesoría gratuita privilegiando la conciliación y solución a las problemáticas presentadas para incrementar el número de personas atendidas.



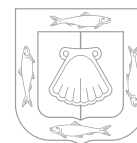
METAS

- Mejorar la atención y efectividad en las asesorías a los trabajadores y patrones y lograr que cada inspección contribuya al bienestar del trabajador.
- Otorgar los permisos a menores y adultos mayores para garantizar la protección y trato digno con base en sus derechos.
- Lograr procesos más ágiles, eficientes y eficaces en materia de procuración y justicia laboral.
- Activar mesas de trabajo para la implementación de la Reforma Laboral.
- Incrementar el porcentaje de justicia laboral en el Estado y reforzar la estrategia de conciliación permanente en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como en las Juntas Especiales, a fin de privilegiar esta forma de solución de conflictos de manera preventiva y dentro del juicio.

INDICADORES



- Número de asesorías proporcionadas.
- Número de inspecciones realizadas.
- Número de permisos otorgados a menores y adultos mayores.
- Número de cursos de capacitación y personas beneficiadas.
- Porcentaje de asuntos prevenidos y conciliados.
- Número de resoluciones emitidas.
- Porcentaje de disminución del rezago.
- Número de convenios celebrados.
- Número de Procuradores Auxiliares
- Número de audiencias atendidas.
- Número de expedientes concluidos.
- Montos recuperados a favor de los trabajadores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



II.4. GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

Una de las preocupaciones del estado es mantener la estabilidad social. En la actualidad se registra una importante presencia de expresiones ciudadanas que promueven el consenso; sin embargo, igualmente existen manifestaciones que en ocasiones generan desacuerdos y resistencias, ante lo cual el gobierno debe desplegar la capacidad de diálogo y llevar a cabo acciones concretas que prevengan y atiendan todas aquellas demandas o situaciones que representen un riesgo para la estabilidad política, para el desarrollo social y económico, la paz social y el bienestar de toda la ciudadanía.

El reto es construir un escenario con equilibrios, diálogo y tolerancia, lo que implica escuchar todas las voces, atender las demandas ciudadanas y generar mecanismos de conciliación cuando se presentan conflictos.

El Índice de Desarrollo Democrático de México IDD-MEX 2010-2020 formulado por Fundación Konrad Adenauer, Polilat, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Colegio de México (Colmex), permite conocer el estado de la democracia mexicana con base en indicadores elaborados a partir de elementos de orden jurídico, político, civil, económico y social; así es posible tener una visión multinivel del estatus de la democracia en México, toda vez que muestra los indicadores relativos al contexto nacional y un desglose de las condiciones democráticas en las entidades federativas.

A través de estos se presenta una visión integral de la democracia mexicana, así como su impacto institucional para la protección de los derechos, las igualdades y las libertades de los mexicanos.

En su edición el IDD-MEX 2015 se estructura para medir cuatro dimensiones de la democracia mexicana: 1) Democracia de los Ciudadanos, 2) Democracia de las Instituciones, 3) Democracia Social y 4) Democracia Económica.

En el Índice 2020, el estado de Baja California Sur obtuvo 9,251 puntos y se ubicó en la posición 2 a nivel nacional.

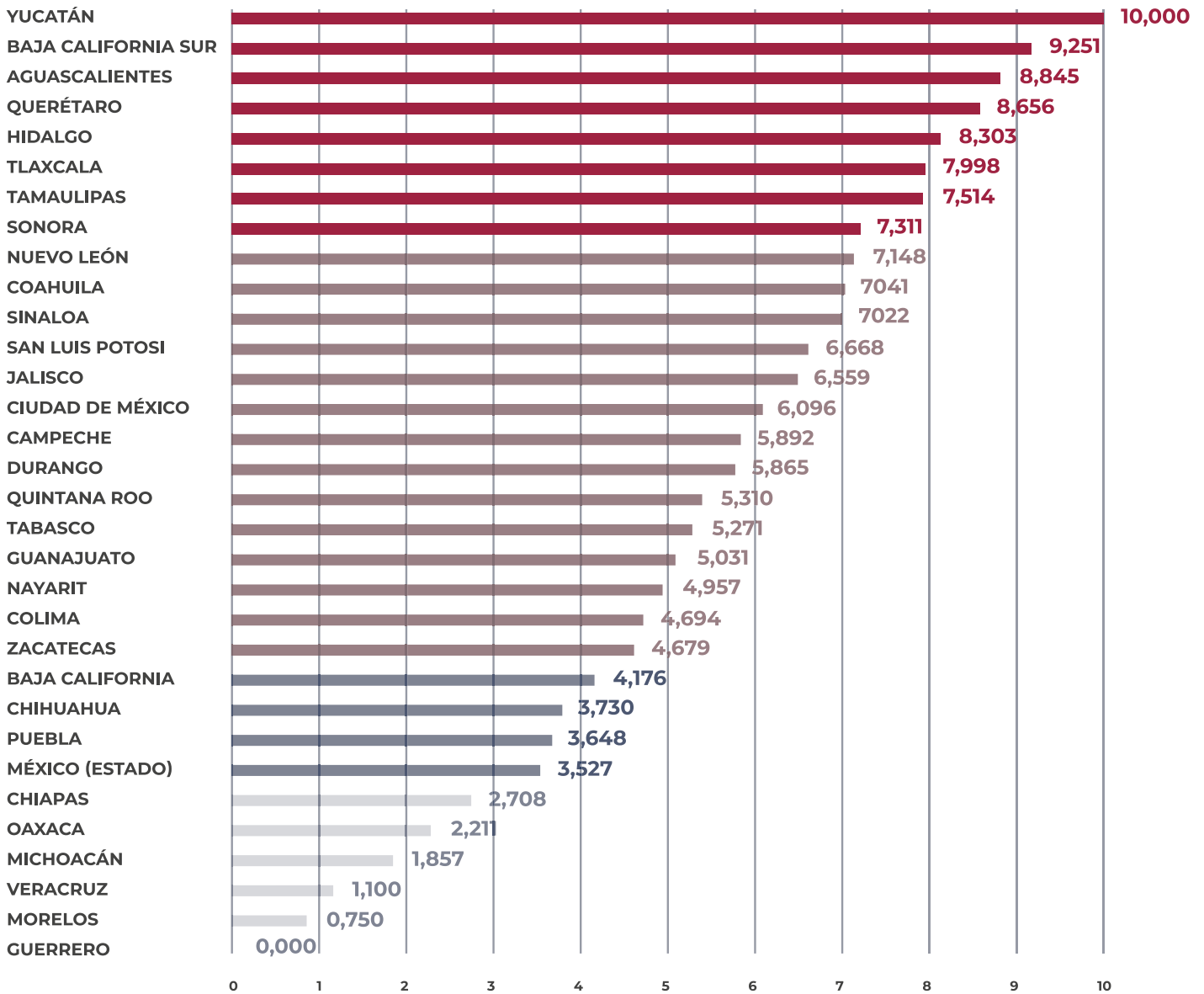
Baja California Sur registra 9,251 puntos, valor menor al del 2019 (de 9,917 puntos), aunque esto no significa un retroceso en su posición en el ranking, ya que se mantiene en el segundo lugar continuando en el grupo que lidera el desarrollo democrático en el país.

Su pérdida de puntaje obedece particularmente a la disminución que presenta en Democracia de las Instituciones, donde pierde su posición de entidad con alto desarrollo democrático y pasa a tener desarrollo medio; así como la disminución que presenta en Democracia Social, donde pierde el liderazgo y con ello su intensidad de desarrollo, pasando de alta a media. Esta intensidad de desarrollo es la que se observa en el resto de las dimensiones.

En Democracia Económica y Democracia de los Ciudadanos es en donde logra mejorar su puntuación con respecto al 2019. Baja California Sur es una entidad que, en los diez años de medición del IDD-Mex, ha obtenido puntuaciones de alto desarrollo democrático, salvo en dos oportunidades: 2015 y 2018. En todas las dimensiones se posiciona entre los primeros diez lugares y logra superar el promedio.



RANKING DEL IDD-MEX 2020



■ Desarrollo Alto
 ■ Desarrollo Medio
 ■ Desarrollo Bajo
 ■ Desarrollo Mínimo

ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DEL IDD-MEX 2020.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo general

Implementar una agenda ciudadana que incluya canales de diálogo y comunicación congruentes, cercanos a los ciudadanos, a los gobiernos municipales y federal, así como al sector privado.

Objetivo 1. Mantener la paz social a través del equilibrio, el diálogo y la tolerancia.

Estrategia 1.1. Establecer un gobierno confiable, cercano a la gente, abierto al diálogo y conciliador, que atienda las demandas ciudadanas y genere estabilidad y paz social.

Líneas de acción

1.1.1. Impulsar mecanismos de diálogo para la resolución pacífica de conflictos y atención de demandas de la sociedad.

1.1.2. Fortalecer la coordinación entre los Poderes del Estado y los sectores público, privado y social.

1.1.3. Garantizar a los ciudadanos espacios de colaboración y participación en la toma de decisiones del gobierno.

1.1.4. Coordinar una red de colaboración interinstitucional para la recepción, gestión y seguimiento a las peticiones de la población.

1.1.5. Fomentar los valores cívicos con el apoyo de los sectores público, privado y social.

1.1.6. Fomentar una relación respetuosa del gobierno con las asociaciones y grupos religiosos.

1.1.7. Fortalecer la relación respetuosa del gobierno con partidos y agrupaciones políticas.

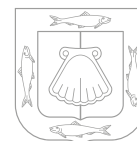
1.1.8. Fortalecer la relación institucional con los gobiernos municipales.

Objetivo 2. Mantener la paz social a través de la cultura de la legalidad y el respeto a los Derechos Humanos.

Estrategia 2.1. Fomentar el respeto a las leyes por parte de los agentes de estado y ciudadanía como base de estabilidad, paz y armonía social.

Línea de acción

2.1.1. Instrumentar y evaluar la aplicación correcta de las normas, reglas y procedimientos que permitan mantener el orden público y la paz social, con respeto a los Derechos Humanos y apegados a la legalidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

METAS



- Establecer diálogos de resolución pacífica de conflictos y demandas.
- Realizar acciones de coordinación con diferentes actores de la sociedad.
- Establecer espacios de participación de la sociedad civil organizada.
- Formar una red interinstitucional de atención ciudadana.
- Realizar sesiones de trabajo con las asociaciones religiosas.
- Realizar sesiones de trabajo con partidos y agrupaciones políticas.
- Establecer representaciones estatales en los municipios y hacer acciones de coordinación intermunicipales.

INDICADORES



- El Índice del Estado de Derecho en México, del Word Justice Project.
- Número de conflictos y demandas atendidas.
- Número de acciones de coordinación realizadas.
- Número de espacios a la sociedad establecidos.
- Número de sesiones con asociaciones religiosas realizadas.
- Número de sesiones con partidos y agrupaciones políticas realizadas.
- Número de acciones de coordinación municipales realizadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.5. PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo con las leyes mexicanas, la protección civil es “una acción solidaria y participativa mediante la cual se adoptan medidas universales para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura en general, la planta productiva y el medio ambiente”.

Baja California Sur se sitúa en una zona que registra fenómenos perturbadores especialmente hidrometeorológicos, que amenazan y significan peligro principalmente en la temporada de ciclones tropicales; su ubicación y características geográficas favorecen la presencia de lluvias y ciclones tropicales provenientes del Océano Pacífico que regularmente, año con año, afectan de manera directa o indirecta causando en la mayoría de los casos lluvias torrenciales cuyo promedio

excede los 300 milímetros de acumulación de agua, siendo estos los que generan la mayoría de los daños en los municipios y comunidades del litoral costero del estado.

Con el fin de garantizar un entorno seguro para las personas y sus bienes la actual administración de gobierno está empeñada en fortalecer aún más la prevención que a lo largo de los años ha adquirido la ciudadanía sudcaliforniana; conjuntamente con los gobiernos de los tres órdenes y las organizaciones de la sociedad civil han estado siempre atentos a desarrollar acciones en materia de protección civil antes, durante y después de cualquier eventualidad para la prevención y atención de situaciones que ponen en riesgo la vida.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Fortalecer la cultura de protección civil en la entidad, a fin de proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y contingencias por fenómenos naturales, más las ocasionadas por los seres humanos.

Estrategia 1.1. Garantizar la profesionalización, responsabilidad, eficacia y eficiencia de los servidores públicos en materia de protección civil.

Línea de acción

1.1.1. Desarrollar un programa de capacitación para los sectores público, privado y social.

Objetivo 2. Promover la eficiencia en la prevención y atención a emergencias, siniestros y desastres.

Estrategia 2.1. Incrementar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.

Líneas de acción

2.1.1. Realizar simulacros de actuación para la prevención de riesgos.

2.1.2. Fomentar la participación ciudadana, la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.

Estrategia 2.2. Implementar acciones que protejan a la población y su entorno de riesgos provocados por un fenómeno perturbador.

Líneas de acción

2.2.1. Concientizar a la población para erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y alto riesgo.

2.2.2. Difundir a través de diversos medios las medidas preventivas ante fenómenos perturbadores.

Estrategia 2.3. Aumentar la red de respuesta inmediata en las atenciones prehospitalarias.

Línea de acción

2.3.1. Crear una red de respuesta inmediata con paramédicos, primer respondiente, voluntarios y personal calificado, para así reforzar la efectividad.

Estrategia 2.4. Promover con los órdenes de gobierno los proyectos y programas en materia de protección civil.

Líneas de acción

2.4.1. Proteger a la población y su entorno de riesgos y contingencias derivadas de desastres de la naturaleza y de las ocasionadas por el hombre, a través de medidas preventivas y de reacción inmediata, desde los primeros avisos de la emergencia.

2.4.2. Armonizar las acciones de protección civil con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

METAS



- Incrementar el número de acciones de capacitación de servidores públicos, de representantes del sector privado y de la sociedad en general.
- Incrementar el número de Programas Internos de Protección Civil, evaluados y aprobados.
- Aumentar las visitas de inspección y verificación de establecimientos públicos y privados.
- Incrementar la difusión de material con información referente a protección civil.
- Incrementar el número de grupos voluntarios para que participen en acciones de protección civil.
- Acrecentar el número de sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil, cuando así se requiera.
- Aumentar el número de dispositivos de seguridad.
- Incrementar el número de atenciones médicas pre-hospitalarias.
- Incrementar el número de traslados médicos.
- Actualizar los atlas estatal y municipales de riesgos.

INDICADORES



- Número de eventos de capacitación realizados y número de participantes.
- Número de Programas Internos de Protección Civil, evaluados y aprobados.
- Número de convocatorias emitidas y de número de sesiones realizadas.
- Número de operativos implementados.
- Número de servicios prestados y personas beneficiadas.
- Número de traslados médicos.
- Número de atlas estatal y municipales de riesgos actualizados.
- Número de grupos voluntarios registrados.
- Número de boletines publicados en redes sociales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



II.6. FEMINICIDIO

El feminicidio es la manifestación extrema de la violencia misógina. En Baja California Sur, aún cuando la incidencia de casos no alcanza los niveles alarmantes de otros estados de la República mexicana, es necesario e inaplazable tomar medidas de prevención como parte de una política global de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

La tipificación del delito de feminicidio en el Código Penal Estatal y la aplicación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio llegaron tarde a Baja California Sur, hasta 2020,³⁹ por lo que en los casos de muertes violentas de mujeres ocurridas en los años previos no fueron medidos con justicia para la reparación y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas.

De acuerdo con la información oficial de la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJEBCS) en 2019, del total de muertes violentas de mujeres solamente dos casos pudieron ser tipificados como feminicidio debido a la ausencia de legislación; en 2020 y hasta octubre de 2021, 14 mujeres fueron víctimas de muertes violentas y de estos casos, con la puesta en marcha de los protocolos, la PGJEBCS logró acreditar 10 de ellos.

El Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado registra casos de violencia contra las mujeres sin poder atenderlos de manera suficiente debido a la carencia de personal capacitado y certificado que cuente con el conocimiento de la metodología y estrategias para el tratamiento profesional y la investigación de denuncias. El escalamiento de la violencia misógina que en algunos casos culmina en feminicidio o desaparición de mujeres podría prevenirse cuando todo caso de violencia sea atendido adecuadamente por las autoridades de manera oportuna.

Adicional a la carencia de personal capacitado y certificado, otro aspecto que dificulta la atención oportuna es el hecho de que el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra en la capital del estado, pero la incidencia de casos de violencia contra la mujer se ubica mayoritariamente en Los Cabos y en un sector socioeconómico de menores ingresos, por lo que es necesario ampliar el auxilio a este municipio a través de otro Centro de Justicia y vincular a los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé con oficinas receptoras de denuncias.

³⁹ Protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 31 de marzo de 2020.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial transparente y profesional a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 1.1. Acceso a la justicia y certeza jurídica para víctimas directas e indirectas de violencia de género incluyendo a niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

1.1.1. Fortalecer la investigación del proceso penal en asuntos de feminicidio.

1.1.2. Fortalecer las acciones de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia y extender la asistencia y auxilio en los 5 municipios.

Estrategia 2.1. Garantizar perfiles especializados y certificados de los servidores públicos que integran las áreas relacionadas con violencia de género.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer la planta de especialistas, la capacitación y la certificación de los ministerios públicos, peritos e investigadores.

2.1.2. Realizar la reingeniería de recursos humanos y certificación del personal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia.

2.1.3. Reforzar el equipamiento en el Área de Análisis, Inteligencia y Política Criminal en materia de Feminicidio.

METAS



- Atender todos los casos de muertes violentas de mujeres, mujeres trans y niñas bajo los protocolos internacionales, nacionales y estatales.

- Perfeccionar la investigación para incrementar los indicadores de vinculación a proceso, procedimiento abreviado, órdenes de aprehensión y juicio oral cuando la víctima /ofendido sea por delito de feminicidio.

- Evitar la incidencia de los delitos de feminicidio.

- Lograr el fortalecimiento institucional de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia.

- Profesionalizar al personal operativo y sustantivo para estar actualizados en la normativa aplicable en materia de feminicidio.

INDICADORES



- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva.

- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

- El Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).

- Índice del Estado de Derecho del World Justice Project (WJP).

- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



II.7. PERSONAS NO LOCALIZADAS

La desaparición forzada de personas y la privación ilegal de la libertad son crímenes de lesa humanidad. Constituyen violaciones graves y pluriofensivas que causan daños irreparables en las personas en situación de víctimas y también en su núcleo familiar y social afectando la salud, la economía y el bienestar general. También la gobernabilidad se ve perturbada por la percepción de inseguridad que las desapariciones provocan en la ciudadanía, particularmente cuando implican la negativa a reconocer la privación y ocultamiento de la persona.

En México, la desaparición de personas significa una crisis humanitaria, de violencia, de impunidad y forense; no existen cifras precisas del número real de personas no localizadas en la totalidad del territorio mexicano, sin embargo, a partir de la organización de la

sociedad civil se ha logrado la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, así como las Comisiones Locales de Búsqueda, con lo que se establece la división funcional entre búsqueda de personas e investigación de los hechos, sin que esto implique desconexión sino trabajo complementario.

En Baja California Sur existen condiciones que hacen compleja la localización: la amplitud territorial, la migración constante y en ciertos casos, los delitos derivados del narcotráfico. Desde su creación en septiembre de 2019, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ha efectuado 488 registros de personas desaparecidas o no localizadas, abarcando los 5 municipios y ubicando en Los Cabos el mayor número de desapariciones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



En cuanto a la información recabada se ha realizado el cotejo y homologación de carpetas y reportes entre la Comisión Estatal y la Procuraduría General de Justicia, lo que representa un avance para dimensionar el fenómeno.

Un aspecto que ha llegado a problematizar la presentación de denuncias se relaciona con la poca confianza de la ciudadanía hacia los Ministerios Públicos cuando perciben desinterés o riesgos, porque no es posible la garantía de seguridad a familiares. En este sentido la autoridad judicial debe aplicar los criterios de la ley en la investigación: máxima protección que significa la obligación de adoptar y aplicar las medidas que proporcionen la protección más amplia para garantizar el trato digno y la seguridad; enfoque humanitario, no discriminación, interés superior de la niñez, no revictimización, perspectiva de género, presunción de vida y derecho a la verdad, entre otros.

La Comisión Estatal ha encontrado que uno de los patrones identificados en la desaparición o no localización de mujeres es la ausencia voluntaria del hogar, lo que podría estar en relación con distintos tipos de violencia (psicológica, física, patrimonial económica y sexual) y hace urgente el fortalecimiento en todo el Estado del Centro de Justicia para las Mujeres a cargo de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Familia; este Centro cuenta con una base de datos en los que es posible investigar casos de violencia familiar en feminicidios, trata o desapariciones.

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la búsqueda de personas no localizadas.

Estrategia 1.1. Crear un grupo de trabajo coordinado para la Prevención y Erradicación de la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Baja California Sur, integrado por los órganos correspondientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Comisión de Búsqueda y las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

Líneas de acción

1.1.1. Elaborar el Plan Estatal de Búsqueda, conforme a lo estipulado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur y las leyes y protocolos vigentes.

1.1.2. Diseñar una metodología para la generación de los protocolos pertinentes en coordinación con la Subsecretaría de Protección Civil, que incluya mecanismos de búsqueda e identificación de personas en casos de desastres naturales.

1.1.3. Acceder a la información contenida en plataformas, bases de datos y registros de todas las instituciones nacionales, estatales y municipales, para realizar la búsqueda de personas no localizadas.

1.1.4. Trabajar junto con las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipales para realizar acciones específicas de búsqueda de personas no localizadas.

1.1.5. Mantener comunicación con autoridades federales, estatales y municipales para la documentación y registro de casos.

1.1.6. Establecer y sostener mecanismos de comunicación interinstitucional para contar con información actualizada.

1.1.7. Colaborar con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general para la búsqueda y localización de personas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

1.1.8. Colaborar con las instituciones de procuración de justicia en la investigación y persecución de otros delitos.

Objetivo 2. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial, transparente y profesional implementando acciones eficientes y eficaces en el proceso judicial por parte de los servidores públicos en apego al marco legal y a los derechos humanos.

Estrategia 2.1. Acceso a la justicia.

Líneas de acción

2.1.1. Incrementar la judicialización de carpetas de investigación.

2.1.2. Fortalecer las acciones para la búsqueda y localización de personas con garantías de seguridad, atención expedita, no discriminación y no revictimización.

2.1.3. Garantizar perfiles expertos de los servidores públicos que integran la fiscalía especializada.

2.1.4. Reforzar el equipamiento en las Áreas de Análisis, Inteligencia, Política Criminal, Investigación Forense y búsqueda en campo.

2.1.5. Fortalecer toda la base de recursos necesarios para la investigación y análisis forense.

2.1.6. Atender de manera expedita las solicitudes de declaratoria y actas de desaparición.

2.1.7. Fortalecer la colaboración con integrantes de colectivos de búsqueda con garantías de seguridad.

2.1.8. Fortalecer la investigación del proceso penal de desaparición forzada de personas y trata de personas.

Objetivo 3. Localizar personas desaparecidas a partir de una colaboración e interoperabilidad de las diversas bases de datos y cruces de información disponibles.

Estrategia 3.1. Elaborar un diagnóstico integral sobre la problemática de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en el estado, así como analizar la información obtenida sobre desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y no localizaciones por las áreas de procesamiento de información y de análisis de contexto, así como en análisis de los resultados de las acciones y estrategias de búsqueda.

Líneas de acción

3.1.1. Recopilar y procesar la información obtenida de las fuentes previamente identificadas.

3.1.2. Identificar instituciones y lugares en donde se pudieran localizar personas no localizadas con vida: centros de reclusión, centros de beneficencia, centros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), hospitales psiquiátricos e instituciones de salud mental; asentamientos de personas en situación de calle; zonas de tolerancia para el trabajo sexual; casas de citas y masajes y centros de regulación sanitaria municipales, entre otros.

3.1.3. Recabar datos personales y generar registro de datos y perfiles biométricos, con equipo especializado, en las instituciones identificadas previamente.

3.1.4. Identificar posibles sitios web, como sitios de escorts, donde pudieran ser encontradas personas reportadas como desaparecidas.

3.1.5. Realizar campañas de difusión para la localización de personas con vida.

3.1.6. Difundir cédulas de búsqueda.

3.1.7. Realizar investigación sobre rutas migratorias en el estado a efecto de sistematizar la información; por tanto, se efectuará análisis de contexto para establecer rutas de personas migrantes mexicanas y centroamericanas que transiten por el estado con destino a zonas fronterizas; de igual manera con respecto a personas mexicanas y extranjeras que lleguen para residir en la entidad.

3.1.8. Cruzar información obtenida a partir de las solicitudes de información específica.

Objetivo 4. Abarcar la totalidad del territorio llegando a las comunidades con mayor entorno de riesgo.

Estrategia 4.1. Mejorar y eficientar el alcance de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Líneas de acción

4.1.1. Reforzar el equipamiento en las Áreas de Análisis, Inteligencia, Política Criminal, Investigación Forense y búsqueda en campo.

4.1.2. Dotar de herramientas y mecanismos especiales para el reporte o denuncia de Desaparición o No Localización de cualquier persona garantizando el anonimato.

METAS

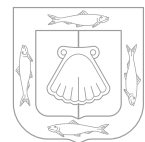


- Obtener un diagnóstico profundo y multidisciplinario sobre la problemática de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares en el Estado.
- Generar mecanismos eficaces de colaboración e intercambio de información con la Fiscalía Especializada en Desaparición y las autoridades ministeriales, así como con Comisiones Locales de Búsqueda en el marco de la Búsqueda Individualizada.
- Realizar la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas que pudieran estar con vida.
- Garantizar el procesamiento forense en la localización de cuerpos o restos de personas, a fin de que se identifiquen y sean restituidos dignamente a su familia y sin dilaciones.
- Localizar personas a partir de la búsqueda por medio del Análisis de Contexto, presentando a la Fiscalía Especializada toda información relevante para la investigación de delitos presumiblemente cometidos contra personas desaparecidas, incluyendo información producto de actividades de prospección y localización de contextos de hallazgo de restos humanos.
- Generar protocolos de actuación de búsqueda para casos de personas no localizadas en desastres naturales.
- Operar bases de datos homólogas y actualizadas interinstitucionales relativas a la búsqueda, localización e identificación forense de personas.
- Fortalecimiento de los recursos humanos, financieros y materiales institucionales.

INDICADORES



- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
- El Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del Proyecto Mundial de Justicia (WJP).
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.8. TRATA DE PERSONAS

Sin duda la trata de personas es una grave afrenta contra los derechos fundamentales de las personas. Este delito requiere la atención expedita y efectiva para la solución y terminación de los casos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia del Estado. El estado cuenta con un Protocolo de Investigación y de Actuación del Delito de Trata de Personas que fue publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado el 10 de abril de 2015.

Las investigaciones son llevadas a cabo por la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas y su judicialización es responsabilidad de la Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto. En la incidencia del delito de trata de personas al cierre del año 2021 se tuvo un registro de 5 carpetas de investigación.

La trata de personas debe ser perseguida y erradicada, por lo que es necesario concientizar a la población de la necesidad de presentar denuncias y actuar de manera solidaria con las víctimas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial transparente y profesional a toda la ciudadanía, implementando acciones eficientes y eficaces en el proceso judicial por parte de los servidores públicos, en apego al marco legal y a los derechos humanos.

Estrategia 1.1. Acceso a la justicia.

Líneas de acción

1.1.1. Incrementar la judicialización de carpetas de investigación de la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas.

1.1.2. Fortalecer la investigación del proceso penal en asuntos de trata de personas.

Objetivo 2. Garantizar perfiles especializados en los servidores públicos que integran la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas, a fin de dar certeza jurídica a las víctimas y familiares afectados.

Estrategia 2.1. Impulsar el fortalecimiento institucional en la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas y su judicialización.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer la capacitación de los Ministerios Públicos, Peritos y Agentes de Investigación de la Agencia Especializada en Delito de Trata de Personas.

2.1.2. Profesionalizar al personal de la Agencia del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas y su judicialización.

2.1.3. Reforzar el equipamiento en el Área de Análisis, Inteligencia y Política Criminal en materia de trata de personas.

METAS



- Profesionalizar al personal operativo y sustantivo para estar actualizados en la normativa aplicable en materia de trata de personas.
- Atender todos los casos de trata de personas bajo los protocolos de actuación estatales, nacionales e internacionales.
- Perfeccionar la investigación para incrementar los indicadores de Vinculación a proceso, Procedimiento abreviado, Órdenes de aprehensión y Juicio oral cuando la víctima /ofendido sea por delito de trata de personas.
- Evitar la incidencia de los delitos de trata de personas.

INDICADORES



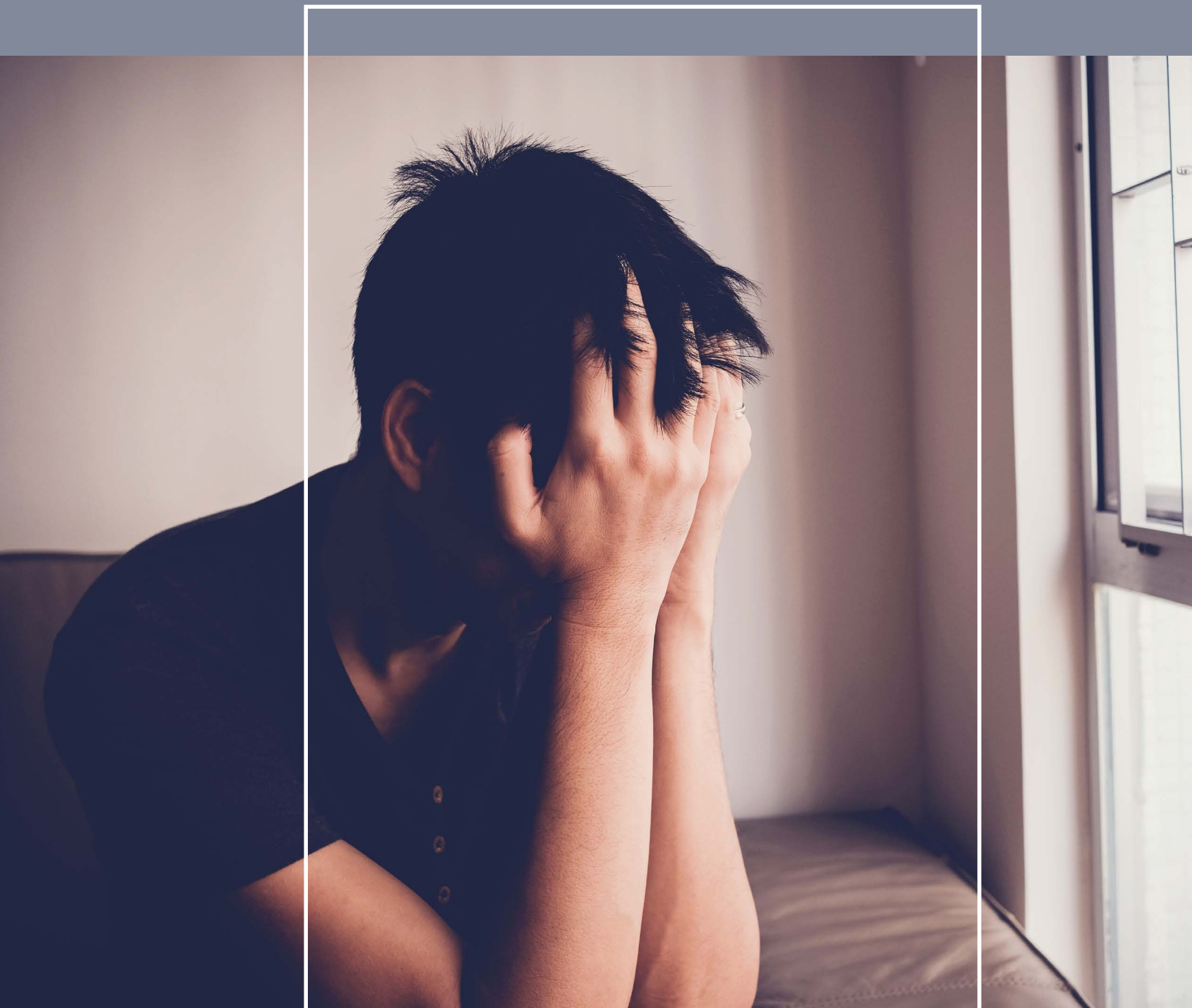
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
- El Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del Proyecto Mundial de Justicia (WJP).
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027



II.9. PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y DESINTOXICACIÓN PARA USUARIOS DE DROGAS DURAS

El consumo problemático de sustancias psicoactivas representa una amenaza en todos los ámbitos de la persona y su entorno económico: afecta la salud y la integridad del individuo y de sus familias, provoca desintegración familiar, desempleo, deserción escolar, problemas de salud física y mental, conductas delictivas e inseguridad y en general afecta la convivencia pacífica de toda comunidad.

Actualmente la tendencia de la política pública para atender esta problemática apuesta por considerarlo como un problema de salud y busca romper con los estigmas que ha generado la criminalización del consumo de sustancias psicoactivas.

En Baja California Sur se observa que entre 2013 y 2018 ocurrió un desplazamiento hacia el consumo de drogas de impacto, pasando a ser la adicción a la metanfetamina el motivo mayoritario por el cual las personas buscan atención; sin embargo, muchos de los consultantes no responden a los tratamientos ambulatorios y requieren otro nivel de atención como servicio residencial.

En ese periodo, 1,329 personas solicitaron servicios de atención en los diversos establecimientos públicos y espacios de asociaciones civiles encargados de ofertar tratamientos para personas que presentan consumo de alcohol y otras drogas, representando el 64% del total de la demanda de servicios de atención por consumo de sustancias psicoactivas, siendo 762 personas las que recurrieron a servicios residenciales con modelos de ayuda mutua y mixtos (atención profesional y ayuda mutua) otorgados por los establecimientos de asociaciones civiles. 225 usuarios optaron por servicios

profesionales ambulatorios de las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) y 52 personas fueron atendidos en los Centros de Integración Juvenil (CIJ).

Muchos de los usuarios activos en el consumo de sustancias no presentan consumos problemáticos manifiestos o, si los presentan, no los reconocen y por ello no acuden a las unidades de atención; otra causa es que muchos de los consumidores que son ingresados en establecimientos residenciales lo hacen debido a la gravedad de sus síntomas y, en otros casos, sus ingresos son involuntarios.

Respecto a la hospitalización, existen dos nosocomios que otorgan los servicios de psiquiatría: el Benemérito Hospital con Especialidades Juan María de Salvatierra que tiene un pabellón psiquiátrico destinado a pacientes con trastornos mentales agudos y en fase de desintoxicación de sustancias psicoactivas con una capacidad para 20 personas; asimismo, brinda servicios de consulta ambulatoria. La otra unidad es el Hospital Psiquiátrico de Baja California Sur, en donde se otorga atención a pacientes con trastornos crónicos y tiene una capacidad para 30 personas.

Actualmente los órganos de procuración de justicia requieren de manera legal la intervención de la Secretaría de Salud en los casos que se implementan medidas cautelares derivado de una falta o un delito asociado al consumo, portación, distribución y comercialización de estupefacientes y otras sustancias psicoactivas legales o ilegales. Algunas medidas cautelares implican la de proveer atención y tratamiento para quien se le ha interpuesto una medida cautelar, requiriéndose en múltiples ocasiones servicios de internamiento, esto derivado de diagnósticos de dependencia severa.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Detección oportuna de casos activos en el consumo de sustancias psicoactivas o conductas de riesgo asociadas a la salud mental.

Estrategia 1.1. Realizar pruebas de tamizaje a población vulnerable de iniciarse en la conducta de consumo y/o que presenten premorbididad a trastornos mentales o situaciones psicosociales.

Líneas de acción

1.1.1. Gestionar con instituciones educativas de niveles básicos, medio superior y superior la autorización para la aplicación de pruebas grupales de detección de riesgo.

1.1.2. Promover los servicios de atención, prevención y tratamiento de las UNEME-CAPA/CECOSAMA.

1.1.3. Realizar la derivación y seguimiento de los casos detectados en riesgo.

Estrategia 1.2. Realizar acciones de prevención comunitaria escolar.

Líneas de acción

1.2.1. Implementar psicoeducación preventiva en ámbitos comunitarios y escolares.

1.2.2. Reforzar las actividades extramuro y trabajo en territorio.

Objetivo 2. Fortalecer la atención y orientación a las familias de personas en condición de vulnerabilidad y/o activas en el consumo de sustancias o con trastornos de salud mental.

Estrategia 2.1. Involucrar activamente a los familiares de usuarios en talleres psicoeducativos para mejorar las relaciones familiares y conocer los trastornos mentales desde la objetividad de la evidencia científica.

Líneas de acción

2.1.1. Establecer compromisos de atención integral para el usuario y su familia.

2.1.2. Fortalecer la oferta de atención a otros significativos de los usuarios.

2.1.3. Reforzar el sistema de rescate de usuarios.

Objetivo 3. Fortalecer la red de los servicios de atención y tratamiento residencial enfocada en la fase inicial de tratamiento para la atención de los síndromes de supresión.

Estrategia 3.1. Gestionar recursos financieros y humanos para la creación de un espacio destinado al proceso de desintoxicación que cumpla con los criterios clínicos indispensables.

Líneas de acción

3.1.1. Impulsar el Plan Maestro que permita generar los recursos necesarios para concretar este servicio de atención.

3.1.2. Establecer un plan de conservación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento médico.

3.1.3. Destinar personal profesional especializado en el manejo de urgencias médicas.

Estrategia 3.2. Fortalecer el sistema de referencia contrareferencia.

Líneas de acción

3.2.1. Garantizar que los usuarios de los servicios de desintoxicación den continuidad al proceso de deshabitación residencial o ambulatoria para prevenir la recaída en el uso de sustancias psicoactivas a través del sistema de referencia contrareferencia.

3.2.2. Fortalecer los servicios de atención psiquiátrica para asegurar el tratamiento integral de los usuarios de sustancias psicoactivas en las diversas fases de tratamiento, incluyendo el trastorno dual.

3.2.3. Incrementar el número de establecimientos residenciales de las Asociaciones Civiles reconocidos por la CONADIC para la atención de adicciones que se encuentren en los municipios que no tengan establecimientos reconocidos.

Objetivo 4. Impulsar subsidios de tratamiento residencial para usuarios de sustancias psicoactivas que requieran un proceso de desintoxicación o que no hayan respondido al tratamiento ambulatorio otorgado en una UNEME-CAPA y que además se confirme que son de bajos recursos o que su actual situación psicosocial no le permita costear la atención.

Estrategia 4.1. Fortalecer la red de atención interdisciplinaria de CESMA.

Líneas de acción

- 4.1.1. Incrementar la demanda de servicios.
- 4.1.2. Mejorar el pronóstico de éxito para la remisión total sostenida.
- 4.1.3. Brindar tratamientos profesionales a la población vulnerable que no cuenta con los recursos para acceder a estos servicios.

METAS

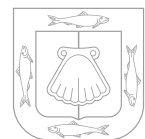


- Otorgar servicios especializados de salud mental integral a personas en situación de vulnerabilidad.
- Reducir el porcentaje de recaídas de los usuarios que reciben tratamiento.
- Reducir los riesgos de las consecuencias negativas generadas por el uso de sustancias psicoactivas.
- Atender comorbilidades psiquiátricas y/o trastornos de salud mental (trastorno dual).
- Detectar conductas de riesgo asociadas al inicio de consumo de sustancias para las diferentes áreas de vida.
- Incrementar la atención preventiva en temas de salud mental y adicciones de niñas, niños y adolescentes.
- Incrementar la consulta ambulatoria de primera vez.
- Otorgar servicios de desintoxicación y deshabitación a usuarios que no respondan a los tratamientos ambulatorios.
- Involucrar a las familias en las actividades psicoeducativas de orientación preventiva.
- Prevenir, disminuir, desalentar y/o evitar el consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad.
- Establecer programa de subsidios Estatales para usuarios de sustancias psicoactivas.

INDICADORES



- Número de unidades y servicios públicos y privados, con profesionales capacitados en detección e intervención temprana de adicciones.
- Número de establecimientos de salud públicos y privados, con normativa estatal para la utilización de los protocolos en la atención de adicciones.
- Número de establecimientos de educación básica y media, a nivel municipio con un programa preventivo de adicciones.
- Número de alumnos de educación básica y media de establecimientos municipales y particulares que participan en programas preventivos de adicciones.
- Número de tratamientos de desintoxicación residenciales y ambulatorios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO**

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.10. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DUELO POR SUICIDIO

De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se encuentra entre las 20 causas de defunción más importantes a nivel mundial y abarca todas las edades. Cada año más de 800 mil personas se suicidan en el mundo y por cada suicidio se estiman alrededor de 20 intentos. En la región de las américas es la tercera causa de muerte en personas de 20 a 24 años de edad y la cuarta en los grupos de 10 a 19 años y de 25 a 44 años.

El incremento en patologías como la depresión, la ansiedad, el estrés y el suicidio en el entorno de pandemia se manifestó en el mundo desde 2020.

El suicidio debe ser observado y prevenirse a partir de un enfoque de multicausalidad, tomando en cuenta sus condicionantes sociales, económicas y de salud mental. Las razones que lo motivan pueden originarse en circunstancias de crisis interna de la persona, depresión, enfermedad crónica, pérdidas; pero también ser provocadas por violencia doméstica, abusos, o bien, por dificultades económicas, sin olvidar la vulnerabilidad que provoca sufrir algún tipo de discriminación, como diversidad sexual, origen étnico o discapacidad.

En este contexto adquiere relevancia la reformulación de políticas públicas para una intervención global de las instituciones de Estado, enfocando la prevención del suicidio asociada al bienestar, incluyendo el acceso a servicios de atención médica y salud mental, así como la conformación de ambientes protectores en los que se fortalezcan los vínculos comunitarios a través de la cultura, el deporte y el trabajo.

El esfuerzo para prevenir los intentos y la consumación del suicidio deben incluir estrategias en el medio escolar como la vigilancia psicológica, apoyo en el desarrollo de aptitudes socioemocionales y proyecciones de vida, restricciones en el acceso a medios letales y el manejo informativo responsable con respeto a la privacidad de la víctima y sus deudos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo 1. Garantizar la atención y los servicios de salud para aquellas personas que se encuentren en algún tipo de riesgo suicida, así como a los familiares que hayan tenido alguna pérdida por suicidio.

Estrategia 1.1. Fortalecer con recursos humanos, técnicos y económicos los trabajos de la “Línea de Esperanza” y difundir la red de prevención y atención del comportamiento suicida registrado en el Estado.

Líneas de acción

1.1.1. Diseñar protocolos de prevención, atención y seguimiento, con la finalidad de realizar intervenciones más eficaces.

1.1.2. Instrumentar un programa preventivo en instituciones de educación básica y media.

1.1.3. Mejorar la adherencia al tratamiento de los trastornos psiquiátricos subyacentes y fortalecer la participación de los familiares en el manejo del paciente con conducta suicida.

1.1.4. Disponer de camas hospitalarias en urgencias de adultos y una cama en urgencias pediátricas para aquellas personas que hayan intentado consumir un suicidio.

Objetivo 2. Contribuir a evitar la incidencia de casos de suicidio en el estado de Baja California Sur, mediante acciones de prevención, detección oportuna, atención telefónica y presencial especializada, vigilancia epidemiológica y posvención individual y familiar en lo relativo al comportamiento suicida.

Estrategia 2.1. Planificar y llevar a cabo programas en los ámbitos de educación, cultura y deporte servicios sociales, medios de comunicación vinculando instituciones y organizaciones que conforman al sector de la sociedad civil.

Líneas de acción

2.1.1. Incrementar el conocimiento científico público sobre cómo detectar e intervenir oportuna y efectivamente ante una persona con riesgo de suicidio.

2.1.2. Impulsar la capacitación del personal para desarrollar, promover y coordinar proyectos enfocados a la prevención y atención del comportamiento suicida.

2.1.3. Aplicar dispositivos de prevención del suicidio.

Estrategia 2.2. Realizar acciones asistenciales para personas en riesgo suicida y sus familias.

Líneas de acción

2.2.1. Otorgar atención a personas sobrevivientes para disminuir la probabilidad de intento de suicidio.

2.2.2. Desarrollar grupos de duelo para prevenir futuros intentos de suicidio.

2.2.3. Fortalecer la planificación y formación del personal.

Estrategia 2.3. Establecer programas de sensibilización y de prevención y atención del suicidio.

Líneas de acción

2.3.1. Promover campañas de difusión, para la prevención del suicidio con la participación de los medios de comunicación.

2.3.2. Promover convenios con los medios de comunicación para difundir información de manera responsable de acuerdo con el protocolo de la Organización Mundial de la Salud, sin normalización o sensacionalismo, descripción de métodos, imágenes o videos de la escena, la persona o el suceso, detalles específicos, estereotipos y juicios discriminantes.

METAS



- Aplicar protocolos de prevención, atención y seguimiento en unidades y servicios de urgencia, públicos y privados.
- Aplicar protocolos de prevención, atención y seguimiento en establecimientos de salud públicos y privados.
- Realizar programas preventivos con la participación de alumnos de educación básica y media.
- Realizar programas preventivos en escuelas de educación básica y media.
- Proporcionar tratamientos a pacientes con conducta suicida.
- Contar con camas hospitalarias para atender emergencias de adultos y pediátricas.
- Impartir capacitación y profesionalizar los recursos humanos que atienden directamente a pacientes con riesgo suicida.
- Realizar tamizajes con instrumentos validados en el país.
- Crear un grupo al año de personas sobrevivientes para disminuir la probabilidad de intento de suicidio.
- Crear grupos de duelo para prevenir futuros intentos de suicidio.
- Desarrollar acciones permanentes de capacitación y evaluación del programa para medir su eficacia y detección de necesidades para solventarlas.
- Realizar campañas anuales de difusión para la prevención del suicidio.
- Suscribir convenios con los medios de comunicación para difundir información.

INDICADORES



- Porcentaje de unidades y servicios de urgencia, públicos y privados, con profesionales capacitados en detección e intervención temprana de riesgo suicida.
- Porcentaje de establecimientos de salud públicos y privados, con normativa estatal para la utilización de los protocolos en la detección e intervención temprana de riesgo suicida.
- Porcentaje de establecimientos de educación básica y media, a nivel municipio con un programa preventivo implementado.
- Porcentaje de alumnos de educación básica y media de establecimientos municipales y particulares que participan en el programa preventivo implementado.
- Porcentaje de tratamientos a pacientes con conducta suicida realizados.
- Número de camas disponibles.
- Porcentaje de profesionales de salud mental capacitados (pública y privada con competencia en detección de riesgo suicida).
- Número de tamizajes realizados.
- Número de grupos de personas sobrevivientes creados.
- Número de grupos de duelo creados.
- Número de acciones de capacitación realizadas.
- Número de campañas de difusión realizadas.
- Número de convenios suscritos.
- Porcentaje de noticias sobre suicidio en medios de comunicación publicadas.

